



Ayuntamiento de Begíjar (Jaén)

C.I.F: P-2301400-D

E-mail: begijar@promojaen.es

Plaza Constitución nº 1 / C.P. 23520 / Tlfs. 953763002 - 953763678 / Fax: 953764003

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 13 DE ENERO DE 2016. (Nº 1/2016)

En Begíjar a trece de enero de dos mil dieciséis, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto con la debida antelación legal, los señores que más abajo se relacionan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Concurren a la Sesión, bajo la Presidencia del Alcalde Andrés Gárate Padilla, los concejales, Josefa Gallego Fernández, Ildelfonso Tobaruela Marín, Fernando Rezola Rezola, Pilar Montes Fernández, Damián Martínez Resola, Águeda López Jódar, Francisco José Mendoza Bedmar, Eufrasia María Martínez Montes, María José Rodríguez Gárate y José Pozo García.

Secretario: Juan Bautista Muñoz Morales.

Comprobada la existencia de "quórum" para la válida celebración de la Sesión, al concurrir los once concejales que de derecho integran la Corporación, el Sr. Alcalde declara constituida y abierta la Sesión, pasando a tratarse por su correlativa numeración, los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se somete a la consideración de los asistentes el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 15 de diciembre, y cuyas fotocopias han sido enviadas a todos los concejales presentes junto con la convocatoria a esta Sesión.

Preguntados por las objeciones u observaciones que hubieren de formular, señala Águeda López Jódar la existencia de un error al final del Acta, donde pone "el Sr. Teniente Alcalde dio por terminada la sesión", debería poner "el Sr. Alcalde Presidente dio por terminada la sesión."

Con la subsanación del mencionado error, el Acta anterior fue aprobada por unanimidad.

2.-COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL 2 DE DICIEMBRE DE 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 2 de diciembre, cuyas fotocopias han sido enviadas a todos los concejales presentes junto con la convocatoria a esta sesión, manifestando quedar enterados.

3.- DAR CUENTA DEL REAL DECRETO-LEY 10/2015 POR EL QUE SE MODIFICA EL ART. 92 BIS DE LA LEY DE RÉGIMEN LOCAL SOBRE LAS FUNCIONES DE TESORERÍA.

Se da cuenta al Pleno de la modificación que el art. 3 del Real Decreto-Ley 10/2015 de 11 de septiembre, realiza en el apartado 2 del art. 92 bis de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, en los siguientes términos:

“La escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional se subdivide en las siguientes subescalas:

- a) Secretaría, a la que corresponden las funciones contenidas en el apartado 1.a) anterior.
- b) B) Intervención-tesorería, a la que corresponden las funciones contenidas en el apartado 1.b).
- c) Secretaría-intervención a la que corresponden las funciones contenidas en los apartados 1.a) y 1.b).”

Esta modificación implica que, desde la entrada en vigor del Real Decreto-Ley, (13 de septiembre de 2015), los funcionarios pertenecientes a la Subescala de Secretaría-intervención tienen atribuidas por igual las funciones de secretaría, comprensivas de la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo, de control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y de contabilidad, tesorería y recaudación.

Poniéndose en conocimiento del Pleno la citada modificación, quedando, por tanto, sin efecto el nombramiento como Tesorero realizado a la Concejala Pilar Montes Fernández en Sesión Plenaria de 1 de julio de 2015, y asumiéndose dichas funciones de Tesorería por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, D. Juan Bautista Muñoz Morales, sin perjuicio de las modificaciones que proceda realizar en la Plantilla de personal a los efectos de adaptación a la nueva atribución de funciones.

4.- INSCRIPCIÓN EN INVENTARIO MUNICIPAL DEL DEPÓSITO DE AGUA EN ESTACIÓN DE BEGIJAR.

Se expone al Pleno que por Resolución nº 119 de 21 de noviembre de 2013 del Diputado del Área de Servicios Municipales, se acordó la aprobación del Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Jaén y este Ayuntamiento, para la construcción de un nuevo depósito de abastecimiento de agua para la Estación de

Begíjar, formalizándose con fecha 21 de noviembre de 2013, y siendo obligación de este Ayuntamiento, de conformidad con la cláusula quinta de dicho Convenio, la inscripción del bien en el Inventario Municipal de Bienes y derechos.

Por tanto, una vez realizada la entrega y suscrita el Acta de recepción con fecha 10 de diciembre de 2015, por unanimidad, se acuerda inscribir los siguientes extremos, incluyéndolos en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos:

Depósito de abastecimiento de agua para la Estación de Begíjar, localizado en Polígono 10 parcela 422, ejecutado y financiado por la Diputación Provincial, por importe de 40.000 €, con la obligación de destinar el bien subvencionado, al fin concreto para el que se concede la subvención durante un plazo mínimo de cinco años.

5.- RÉGIMEN DE SESIONES DEL PLENO.

Expone el Alcalde que, al permitir la Ley que la frecuencia de los Plenos ordinarios en municipios como Begíjar, sea de entre uno y tres por trimestre, y, considerando que a veces los Plenos Ordinarios mensuales se quedan un poco vacíos de contenido, se propone que los Plenos Ordinarios se celebren cada dos meses, realizándose Plenos Extraordinarios cada vez que resulte necesario.

Votan a favor los 3 Concejales del PSOE y los 2 Concejales del PA y en contra el Grupo PP (5) y el Concejal de IU, coincidiendo en la justificación de sus votos negativos por la necesidad de darles voz e información a los vecinos a través de los Plenos.

Alega el Alcalde que la medida es completamente legal, que no se quita la voz a nadie, y se ratifica en su argumento del vacío de contenido de algunas sesiones ordinarias, pero añade que si el Pleno no está de acuerdo, el régimen de sesiones queda como estaba.

Por tanto la propuesta no fue aprobada.

6.- EXPEDIENTE 1/2016 DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO.

Se da cuenta del Expediente 1/2016 de Reconocimiento de Crédito del siguiente tenor:

<u>PARTIDA</u>	<u>ACREEDOR Y CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
929.22600	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Reintegro liquidación 2013 participación en tributos del Estado	10.719,58
450.640	Alfonso Rodríguez Márquez Factura 16/2013 adaptación de Proyecto Residencia de mayores	5.505,50
942.466	Ayuntamiento de Ibrós Participación en gastos extraordinarios Taller de Empleo Comarcal	5.278,93

El Grupo PP (5) vota en contra y justifica Damián Martínez el voto de su Grupo alegando que están de acuerdo en el pago de los gastos del Taller de Empleo, pero que no están conformes en pagar al Arquitecto Alfonso Rodríguez Márquez la factura relacionada, ya que corresponde a un modificado del Proyecto de la Residencia porque la obra realizada no se adapta a la normativa vigente y añade que el Proyecto debió realizarse conforme a la normativa vigente y que Alfonso Rodríguez Márquez ha engañado al pueblo de Begíjar.

Interviene el Alcalde, que expone que el Sr. Rodríguez Márquez no está presente para poder defenderse y que va a continuar con el Proyecto que empezó.

Votan a favor los 3 Concejales del PSOE los 2 Concejales del PA y el Concejales de IU, quedando, por tanto, aprobado el expediente 1/2016 de Reconocimiento de Crédito.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

A continuación se transcriben los Ruegos y Preguntas que, de conformidad con el art. 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, fueron formulados a los órganos de Gobierno Municipal, excluyéndose por tanto las que se formulan a concejales que no ostentan ningún cargo de Gobierno Municipal y que no tienen cabida en este punto de conformidad con el artículo mencionado:

Jose Pozo de IU pregunta:

- Cuando se van a convocar las dos plazas de policía.
- Cuando se va a pagar el recibo de luz a todos los vecinos igual que se hace con las nueve viviendas que hay junto al Ayuntamiento que no tienen contador y nadie se ha preocupado de ponérselo. Pide explicaciones para el pueblo de por qué las personas a las que se les dieron estas viviendas, además no pagan luz como el resto de vecinos del pueblo.
- Pide reconocimiento a la labor de IU.

A continuación el Sr. Pozo realiza una serie de recriminaciones a los Concejales del Grupo PP, que no se recogen en la presente, por no ser objeto del punto de Ruegos y Preguntas tal y como aparece definido y delimitado en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Termina José Pozo refiriéndose a una Moción que no es objeto de este punto y que no está incluida en el Orden del Día.

A continuación el Alcalde contesta a las preguntas de José Pozo:

Sobre las plazas de Policía contesta que el día 21 acaba el plazo para presentar solicitud de participación en la convocatoria de una plaza de Policía, y, cuando se aprueben los Presupuestos de 2016 se convocará la siguiente plaza.

Sobre los recibos de luz de la Casa Cuartel, se están realizando los trámites con el Jefe de Servicio de la Delegación de Vivienda, para darle solución y que cada vecino pague su recibo de luz, aunque se han demorado por un error en la dirección de la cuenta de correo.

En relación a la labor de IU, explica el Alcalde que él reconoce la labor de todos los Concejales.

A continuación interviene Fernando Rezola del PA, que plantea una serie de cuestiones a Damián Martínez, que no se recogen en la presente, por no ser objeto del punto de Ruegos y Preguntas tal y como se ha dejado especificado en virtud del referido art.97 del ROF.

Seguidamente, Pilar Montes, del Grupo PA pregunta:

- Por qué aún no se ha pagado una factura de fecha 11/09/2014, registrada el pasado 6 de noviembre, por valor de 5.278,93 del Ayuntamiento de Ibros, relativa a la parte proporcional de los gastos no subvencionables del Taller de Empleo Comarcal Begíjar, Ibros, Lupión.

Contesta el Alcalde que se ha hecho reconocimiento de crédito porque las deudas hay que pagarlas y que no entienden por qué esa factura del 2014 estaba aún sin pagar.

A continuación Damián Martínez pregunta al Concejal de Urbanismo:

- Por qué se está cobrando la tasa de residuos en Begíjar cuando en ningún municipio se hace.
- Por qué la cochera de la Calle Mendoza y Negrillo propiedad de Ana Resola Garías, tía política del Sr. Teniente Alcalde, se construyó antes de obtener la Licencia.

Le contesta el Alcalde que él le responderá cuando se informe sobre el asunto.

Sigue preguntando el Sr. Martínez Resola:

- Por qué no regularizan la situación de los vendedores ambulantes que vienen los sábados a vender a Begíjar, ya que les consta que algunos no pagan tasa y que la Policía Local no está allí. Transmite también una queja de los vendedores sobre el estado de los servicios que antes si había una persona que se encargaba de limpiarlos y ahora están abandonados.
- Pregunta también al Alcalde por las razones de su no asistencia al Pleno de Diciembre.

Contesta el Alcalde que no asistió por motivos personales, y sobre el tema de los servicios explica que en el Ayuntamiento no se han quejado los vendedores pero que se tendrá en cuenta y se mirará.

- Pregunta también Damián Martínez al Alcalde, si ha estado trabajando en el mes de diciembre fuera del Ayuntamiento.

Le responde el Alcalde que desde el 15 de diciembre al 6 de enero ha estado trabajando de celador conductor en Beas de Segura, porque está en la Bolsa de trabajo del SAS desde el año 1997.

Interviene a continuación Águeda López Jódar que pregunta:

- Pregunta por la regulación o la base de la bajada de los recibos de contribución.

Le contesta el Alcalde que la bajada es efectiva desde el día 6 o 7 de enero y que el valor catastral se ha bajado un 8%, y por tanto bajan los impuestos de herencia y de transmisiones patrimoniales y vendrá bajado el recibo de contribución.

Pregunta Águeda López por la regulación de esta bajada y le indica el Alcalde que pregunte en el Catastro a lo que contesta Águeda López que en el Catastro le han dicho que se tiene que modificar la Ordenanza. Le explica el Alcalde que en la Ordenanza se modifica el tipo impositivo pero que la bajada del valor catastral ya está hecha, a lo que replica la Sra López Jodar que en Catastro lo desconocen.

Pregunta Águeda López si esa bajada es solo para Begíjar o para todos los municipios que lo soliciten a lo que contesta el Alcalde que se ha bajado en Begíjar y que respecto a los demás municipios lo desconoce.

- Pregunta por qué se han hecho las compras de balones, regalos y caramelos de la cabalgata a empresas de fuera.
- Pregunta a Fernando Rezola cuantas cestas de Navidad ha repartido y a quien.
Le Contesta el SR. Rezola que se han repartido 19 cestas y dos becarios, y relaciona el personal del Ayuntamiento al que se ha entregado así como el contenido y el coste de las mismas.
- Pregunta también al Sr. Rezola por el motivo y el coste del despliegue de seguridad, incluidos Guardia Civil y Policía secreta, en el Pleno en el que hizo él las funciones de Alcalde y si lo pagó él de su bolsillo.

Contesta el Alcalde que por parte del Ayuntamiento se desconoce la asistencia o no ese día de Policía secreta y que no se ha requerido ni se ha pagado ningún servicio de seguridad, que no sea Policía Local, para ningún Pleno, y añade que pregunte a la Guardia Civil.

- Pregunta al Sr. Rezola si es compatible ser cronista con el cargo de Concejal.
Responde Fernando Rezola que cree que sí pero que, si fuera necesario renunciaría a su título de cronista.
- Pregunta al SR. Rezola por qué le ha dado llaves de la Casa de la Cultura al Coro Rociero de Begíjar cuando se las retiró en la anterior legislatura.
Responde Ferando Rezola que él no le ha entregado llaves.

El Sr. Alcalde aclara que el coro ha pedido por escrito un lugar para ensayar y se le ha concedido.

Interviene después Eufrasia M^a Martínez Montes que dirige una pregunta al Concejal de IU, no formulando pregunta a ningún órgano de Gobierno y que por tanto no se refleja en este acta en virtud del artículo repetidamente mencionado.

Seguidamente toma la palabra Francisco José Mendoza Bedmar, y, en primer lugar, realiza un ruego a la Concejala de Asuntos Sociales relativo a que no le parece bien que se haya eliminado la costumbre de hacerle un obsequio en Reyes a los niños con necesidades especiales.

En este sentido le contesta la Concejala Josefa Gallego, que en el caso de los niños con necesidades especiales lo que se busca es la integración y que participen en las actividades que se organizan para todos los niños y que los niños con necesidades especiales no se queden en su casa, deben salir y relacionarse con el entorno social y sentir que forman parte del grupo de la comunidad, y añade que para estos niños es más beneficioso salir y disfrutar de las actividades organizadas para todos los niños y sentirse integrados que quedarse en su casa y recibir un roscón, y que así es como se ha pensado en el Ayuntamiento.

A continuación el Sr. Mendoza pregunta:

- A la Concejala de Festejos, por la diferencia entre las carrozas de la cabalgata de este año y las de años anteriores y por el coste de la organización de las actividades navideñas de este año.
- Por qué no se ha utilizado en dicha organización al personal inscrito en la bolsa de organizadores de eventos.
- Si se va a realizar alguna actuación dirigida a arreglar el pavimento de las calles de la Estación de Begíjar.

A esta cuestión responde el Alcalde que sí se va a llevar a cabo una actuación y que junto con el Delegado de Fomento, se va a visitar la reposición del caudal del río y se va a arreglar el asfaltado que ha sido dañado por los camiones de la empresa.

A continuación M^a José Rodríguez Gárate pregunta:

- Por qué el Pabellón estuvo cerrado el día 5 de enero por la tarde.

Le responde el Alcalde que era el día de la cabalgata y no había demanda de pistas y que se decidió que estuviese cerrado por ser la tarde de Reyes.

- Por qué personal de la bolsa de trabajo del Ayuntamiento limpiaron las instalaciones de la Cooperativa del aceite.

Contesta el Alcalde que la máquina barredora limpió el patio de acceso a la Cooperativa y añade que el Ayuntamiento colabora con dicha entidad al igual que dicha entidad cede los terrenos para la Fiesta de la Juventud.

- Ruega que, al no haber Policía Local, se pongan sustitutos que controlen el tráfico a la salida de los niños del colegio y se pongan vallas para que no haya ningún incidente.

Expresa en este sentido, Andrés Gárate, que le parece buena idea y que se va a estudiar y, en la medida de lo posible, se llevará a cabo esta propuesta.

A continuación procede Andrés Gárate a contestar a preguntas pendientes de Plenos anteriores.

Del Pleno de 4 de noviembre:

- Sobre el vallado del cementerio, explica que se autorizó por el propietario, que acreditó que era su parcela y que el Ayuntamiento valló con el fin de que no se convirtiera en un vertedero.
- En relación a la Sala de velatorios, se ha dado estricto cumplimiento a la Sentencia que anula el cambio que se realizó en las Normas Subsidiarias.
- Sobre la Moción de IU relativa al agua de los pozos, se ha estudiado y los pozos están ciegos y llenos de cieno, y, por tanto, se estudiará si hay algún otro método viable y se irán controlando los enganches ilegales y los contadores de las instalaciones municipales.

Del Pleno del día 2 de diciembre:

- Sobre la factura de un abogado llamado Alfonso Rodríguez, explica que en el Ayuntamiento no existe constancia ni registro de ninguna factura, ni ningún acuerdo relativo al encargo o al pago de una factura a dicho abogado.
- Sobre las molestias de los perros a los vecinos de la calle Aullalobos, expone que la Policía está al tanto, que ya ha habido un expediente sancionador y hay más expedientes abiertos.
- Sobre el Concejal de IU, dice que ya ha aclarado que no trabaja para el Ayuntamiento, que tiene conocimientos de corta y que, si da un consejo y los trabajadores se lo aceptan no cree que eso sea contraproducente.
- Sobre la plaza de encargado del Pabellón, aclara que él si piensa que el anterior ha sido una persona que ha realizado muy bien su trabajo, pero que fue personal de confianza de la anterior Corporación y que ahora se ha decidido ofertar el puesto para dar oportunidad a otros, y añade que se iba a realizar un sorteo pero que solo se ha presentado una solicitud de una persona que es la que actualmente lo desempeña.
- Sobre la empresa encargada del servicio de limpieza de las instalaciones municipales dice que se les ha facilitado copia del contrato, y que se ha seguido el procedimiento legal para la adjudicación.

Seguidamente Fernando Rezola Rezola, toma la palabra para dar respuesta a las siguientes preguntas:

- Sobre las empresas de la Residencia dice que se las dará cuando sea oportuno y que se están presentando más empresas y que las obras de la Residencia empezarán a finales de enero o febrero.
- Sobre su conocimiento de la comida de mayores y cabalgata en la anterior Corporación dice que Damián Martínez nombró Concejala de la Tercera Edad a

Ana M^a García Cuevas y Concejala de Festejos a Virginia Santisteban y que ellas eran las encargadas de organizar esos eventos, y que en última instancia el responsable era el Alcalde.

Interviene Pilar Montes Fernández para contestar las siguientes cuestiones:

- A la pregunta sobre el número de programas de fiestas, explica que se adquirieron 1.700 libros que fueron repartidos y que sobraron 50 que se pusieron en el Ayuntamiento a disposición del público.
- Sobre el requerimiento del nombre de los clientes en la solicitud de la venta a domicilio, explica que la modificación de la Ordenanza se ha hecho para regular una laguna legal en la venta domiciliaria, y que cuando se pide el cliente en la venta a domicilio es para comprobar que se hace a clientes habituales y no de forma indiscriminada, y dice que no es necesario poner el nombre del cliente pero sí el número de la vivienda.
- Sobre los gastos en roscones y bombones de la anterior Corporación para niños con necesidades especiales, expone que se compraron 20 roscones y que solo había 10 niños con necesidades especiales en el municipio y detalla otros gastos de la anterior Corporación, que, a su juicio, si eran superfluos.
- Sobre la adquisición del producto algicida para la Piscina Municipal, explica que la empresa es de Ibros y que aunque sea más caro tiene una serie de características que detalla, que hacen que sea mejor la relación calidad precio y el servicio y añade que, en todo caso, la elección del producto la realiza el Alcalde y no ella.
- En relación a la cuestión de que la puerta de la Residencia se encontraba abierta el pasado 31 de noviembre, explica que si es cierto que estaba abierta porque el funcionario que debía encargarse de cerrarla no lo hizo, explica que ese funcionario estaba a cargo de todas las funciones que le había dejado el Maestro de Obras que estaba de vacaciones, y añade que ese funcionario ha sido objeto de la correspondiente advertencia con el correspondiente requerimiento de sanción si reitera en su incumplimiento.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente dio por terminada la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos. De todo lo cual se extiende la presente Acta, la que como Secretario, certifico.

V^o B^o
EL ALCALDE,

Fdo: Andrés Gárate Padila